



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 11 FEB 2021 de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Verbal No. 2019-0600.

En atención al informe secretarial que precede y en virtud a que se cumplen los presupuestos establecidos en el numeral 2º literal b) del artículo 317 del Código General del Proceso, el juzgado,

Resuelve:

Primero.- Decretar la terminación por desistimiento tácito del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual promovida por Yazmina Vargas Rodríguez en representación de su hijo menor de edad Andrés Felipe Porras Vargas en contra de José del Carmen Alfonso Zamora.

Segundo.- Levántense la inscripción de la demanda decretada. Oficiése.

Tercero.- Desglóse el documento base para entablar la presente acción, y entréguese a la parte actora. Déjense las constancias de rigor.

Cuarto.- Condénese en costas, tásense en su oportunidad.

Quinto.- Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

MLR

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 14.

Hoy

12 FEB 2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES